

GACETA PARLAMENTARIA

**Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Primer Año de Ejercicio Legal
LXIII Legislatura 06 de septiembre 2018
Núm. de Gaceta: LXIII06092018**



**CONTROL DE ASISTENCIAS
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIII LEGISLATURA**

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	06
	NÚMERO DE SESIÓN	3
No.	DIPUTADOS	
1	Luz Vera Díaz	✓
2	Michelle Brito Vázquez	R
3	Víctor Castro López	✓
4	Javier Rafael Ortega Blancas	✓
5	Mayra Vázquez Velázquez	✓
6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	✓
7	José Luis Garrido Cruz	R
8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	✓
9	María Félix Pluma Flores	✓
10	José María Méndez Salgado	✓
11	Ramiro Vivanco Chedraui	✓
12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓
13	Víctor Manuel Báez López	✓
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓
15	María Ana Bertha Mastranzo Corona	✓
16	Leticia Hernández Pérez	✓
17	Omar Milton López Avendaño	✓
18	Laura Yamili Flores Lozano	✓
19	Irma Yordana Garay Loredó	✓
20	Maribel León Cruz	✓
21	María Isabel Casas Meneses	✓
22	Luz Guadalupe Mata Lara	✓
23	Patricia Jaramillo García	✓
24	Miguel Piedras Díaz	✓
25	Zonia Montiel Candaneda	✓

CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA
6 – SEPTIEMBRE - 2018

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
2. LECTURA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, RELATIVA AL **PROGRAMA LEGISLATIVO PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**; QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA Y LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.
4. ASUNTOS GENERALES.

Votación

Total de votación: 24 A FAVOR	0 EN CONTRA
1. Declaran aprobado el orden del día por mayoría de votos.	

	FECHA	06
	NÚMERO DE SESIÓN	3
No.	DIPUTADOS	
1	Luz Vera Díaz	✓
2	Michelle Brito Vázquez	✓
3	Víctor Castro López	✓
4	Javier Rafael Ortega Blancas	✓
5	Mayra Vázquez Velázquez	✓
6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	✓
7	José Luis Garrido Cruz	*
8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí	✓
9	María Félix Pluma Flores	✓
10	José María Méndez Salgado	✓
11	Ramiro Vivanco Chedraui	✓
12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓
13	Víctor Manuel Báez López	✓
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓
15	María Ana Bertha Mastranzo Corona	✓
16	Leticia Hernández Pérez	✓
17	Omar Milton López Avendaño	✓
18	Laura Yamili Flores Lozano	✓
19	Irma Yordana Garay Loredó	✓
20	Maribel León Cruz	✓
21	María Isabel Casas Meneses	✓
22	Luz Guadalupe Mata Lara	✓
23	Patricia Jaramillo García	✓
24	Miguel Piedras Díaz	✓
25	Zonia Montiel Candaneda	✓

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Acta de la Segunda Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas con **veinte** minutos del cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Luz Vera Díaz, actuando como secretarías las diputadas María Ana Bertha Mastranzo Corona y Leticia Hernández Pérez; enseguida la Presidenta, pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado, se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la **totalidad** de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura; enseguida la Presidenta dice, en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día treinta de agosto de dos mil dieciocho. **2.** Lectura de la propuesta para ocupar el cargo de Secretario Administrativo del Congreso del Estado; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política. **3.** Toma de protesta del Titular de la Secretaría Administrativa del Congreso del Estado. **4.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **5.** Asuntos generales. Una vez dado a conocer el orden del día, la Presidenta lo somete a votación y, para tal efecto pide a las y, a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **veinticinco** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida la Presidenta declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos. -----

----- A continuación, la Presidenta dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se

pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria, celebrada el **treinta** de agosto de dos mil dieciocho; una vez cumplida la orden la Presidenta concede el uso de la palabra a las y a los diputados que deseen referirse en pro o en contra del acta leída; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, la Presidenta somete a votación el contenido del acta dada a conocer y, para tal efecto pregunta a las y, a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica, siendo el resultado, **veinticinco** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida la Presidenta declara aprobada el acta por **unanimidad** de votos. -----

----- Para desahogar el **segundo** punto del orden del día la Presidenta pide al **Diputado Omar Miltón López Avendaño**, integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la propuesta **para ocupar el cargo de Secretario Administrativo del Congreso del Estado**; una vez cumplida la orden la Presidenta somete a votación la propuesta presentada por la Junta de Coordinación y Concertación Política y para tal efecto pregunta a las y, a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **veinticinco** votos a favor y **cero** en contra. De acuerdo a la votación emitida la Presidenta declara aprobada la propuesta por **unanimidad** de votos. De conformidad con el artículo 10 apartado A fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y, a la encargada del despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. Se pide a la Secretaría realice la derogación del Decreto número 6, únicamente en cuanto hace a la designación de la Titular de la Secretaría Administrativa, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha tres de febrero de dos mil diecisiete. La permanencia del Titular de la Secretaría Administrativa quedará sujeta a la evaluación correspondiente que de forma objetiva y apegada a la Ley, instrumente la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura, para, en su caso, resolver sobre la permanencia o no en el cargo conferido por esta Soberanía.-----

----- Continuando con el **tercer** punto del orden del día, la Presidenta pide a la encargada del despacho de la Secretaría Parlamentaria invite a pasar a esta Sala de Sesiones al **Licenciado Nils Gunnar Jaime Robles**

Andersson, con el objeto de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Soberanía, para entrar en funciones al cargo de Secretario Administrativo del Congreso del Estado, a partir de la presente fecha; lo anterior de conformidad con los artículos 116 y 54, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Una vez cumplida la orden la Presidenta pide a todos los presentes ponerse de pie y expresa: **“Licenciado Nils Gunnar Jaime Robles Andersson, ¿Protesta guardar y**

hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado de Tlaxcala?”. Enseguida el interrogado responde: **“Sí, protesto”**; a continuación la Presidenta continua diciendo: **“Si no lo hiciera así, el Estado y la Nación se lo demanden”**. Se pide a la encargada del despacho de la Secretaría Parlamentaria acompañe al Licenciado Nils Gunnar Jaime Robles Andersson, al exterior de esta Sala de Sesiones; de igual forma, se pide al Titular de la Secretaría Administrativa inicie sus funciones a partir de la presente fecha, y lleve a cabo el proceso de entrega-recepción correspondiente. Favor de tomar asiento. Se pide a la Secretaría elabore el Acuerdo y, a la encargada del despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. -----

----- Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, la Presidenta pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado; **se tiene por recibido**. Del oficio que dirigen el Presidente y Síndico del Municipio de La Magdalena Tlaltelulco; **túrnese a las comisiones unidas de Asuntos Municipales y, a la de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, para su atención. Lo anterior, una vez que se hayan integrado las comisiones ordinarias en mención**. Del oficio que dirige la Síndico del Municipio de Amaxac de Guerrero; **se ordena a la encargada del despacho de la Secretaría Parlamentaria dé respuesta a lo solicitado**. Del oficio que dirige Orlando Santacruz Carreño; **se ordena a la encargada del despacho de la Secretaría Parlamentaria dé respuesta a lo solicitado**. Del escrito que dirigen ciudadanos del Municipio de Tocatlán; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio,**

análisis y dictamen correspondiente. Lo anterior, una vez que se haya integrado la Comisión Ordinaria en mención. Del escrito que dirige Esperanza Minor Sánchez; tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención. Lo anterior, una vez que se haya integrado la Comisión Ordinaria en mención. De las circulares dadas a conocer; se tienen por recibidas. -----

----- Pasando al último punto del orden del día, la Presidenta concede el uso de la palabra a las y los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Haciendo uso de la palabra los **diputados José Luis Garrido Cruz, Luz Guadalupe Mata Lara, Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, Zonia Montiel Candaneda y**

Víctor Castro López. No habiendo algún Diputado o Diputada más que hiciese uso de la palabra y agotado el orden del día, siendo las **once** horas con **once** minutos del día **cuatro** de septiembre de dos mil dieciocho, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **seis** de septiembre del año en curso, en esta misma Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. -----

Levantándose la presente que firma la Presidenta ante las secretarías que autorizan y dan fe. -----



**C. Luz Vera Díaz
Dip. Presidenta**

**C. María Ana Bertha Mastranzo Corona
Dip. Secretaria**

**C. Leticia Hernández Pérez
Dip. Secretaria**

Votación

Total de votación: 24 A FAVOR	0 EN CONTRA
<p>2. Declaran aprobación del ACTA de la sesión anterior por mayoría de votos.</p>	

	FECHA	06
	NÚMERO DE SESIÓN	3
No.	DIPUTADOS	
1	Luz Vera Díaz	✓
2	Michelle Brito Vázquez	✓
3	Víctor Castro López	✓
4	Javier Rafael Ortega Blancas	✓
5	Mayra Vázquez Velázquez	✓
6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	✓
7	José Luis Garrido Cruz	*
8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	✓
9	María Félix Pluma Flores	✓
10	José María Méndez Salgado	✓
11	Ramiro Vivanco Chedraui	✓
12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓
13	Víctor Manuel Báez López	✓
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓
15	María Ana Bertha Mastranzo Corona	✓
16	Leticia Hernández Pérez	✓
17	Omar Milton López Avendaño	✓
18	Laura Yamili Flores Lozano	✓
19	Irma Yordana Garay Loredó	✓
20	Maribel León Cruz	✓
21	María Isabel Casas Meneses	✓
22	Luz Guadalupe Mata Lara	✓
23	Patricia Jaramillo García	✓
24	Miguel Piedras Díaz	✓
25	Zonia Montiel Candaneda	✓

2. LECTURA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, RELATIVA AL **PROGRAMA LEGISLATIVO PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**; QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA Y LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscribimos Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política y Presidente de la Mesa Directiva, todos de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, respetuosamente manifestamos que:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 42 párrafo primero, 43 párrafo primero, 45 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 26 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal; y 117 del Reglamento Interior del Congreso Local, nos permitimos formular INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA LEGISLATIVO PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, con carácter de asunto de obvia y urgente resolución; para lo cual procedemos a expresar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. En el artículo 31, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado se prevé que el Poder Legislativo de esta Entidad Federativa se deposita en una asamblea que se denomina "Congreso del Estado de Tlaxcala", cuyo órgano superior de gobierno es de carácter colegiado y se llama Junta de Coordinación y Concertación Política, la cual integra con los Diputados coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partidos políticos.

Asimismo, en el párrafo tercero y cuarto del citado numeral constitucional, se establece que para la conducción de las sesiones se nombrará una Mesa Directiva y que su Presidente será el representante del Congreso.

II. De conformidad con el contenido del artículo 42 párrafo primero de la Carta Magna del Estado, el Congreso Local realizará, anualmente, dos periodos ordinarios de sesiones.

Al respecto, en el diverso 4 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se señala que cada año legislativo se contará del día treinta de agosto del año de que se trate al veintinueve de agosto de año siguiente, y que, en consecuencia, el primer periodo ordinario de sesiones comenzará el treinta de agosto y concluirá el quince de diciembre, ambas fechas del año de inició; mientras el segundo de dichos periodos iniciará el quince de enero y fenecerá el treinta de mayo, ambas fechas del año de conclusión.

Ahora bien, del contexto de la Ley en mención se advierte que cada periodo ordinario de sesiones debe desarrollarse conforme a un Programa Legislativo, en el que deben establecerse los asuntos prioritarios del Congreso Estatal, las iniciativas a presentar, y los asuntos que se deban conocer en las materia de cuentas públicas de los entes fiscalizables y responsabilidades de servidores públicos; todo esto en términos del artículo 70 del referido Ordenamiento Legal.

En ese sentido, la elaboración de la propuesta del Programa Legislativo de los periodos ordinarios de sesiones es competencia de la Junta de Coordinación y Concertación Política en conjunción con el Presidente de la Mesa Directiva, atento a lo dispuesto en los numerales 68 párrafo tercero y 70 de la misma Ley.

III. Con base en lo expuesto en los puntos que anteceden, oportunamente, en el seno de la Junta de Coordinación y Concertación Política, los coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partidos políticos hemos priorizado los temas de cuya atención se ocupará este Congreso Estatal y, por ende, definido las iniciativas a presentar, durante el primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal de esta Legislatura, en el entendido de que los tópicos inherentes derivan de la ideología plasmada en los documentos básicos de nuestros respectivos institutos políticos y, en consecuencia, reflejan la diversidad en la visión de nuestra realidad social, y de igual manera tienen pretensión de dar continuidad, en lo conducente a las demandas que cada fuerza política planteado a nivel nacional y local.

Como producto de lo anterior, se formulan los planteamientos que se contienen el proyecto de acuerdo que deriva de la presente iniciativa, para que el Pleno de este Poder Soberano del Estado determine con relación a su aprobación.

IV. El asunto que nos ocupa es de obvia y urgente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 117 del Reglamento Interior del Congreso Estatal, en virtud de que en el diverso 72 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo Local se dispone que el Programa Legislativo debe ser sometido a este Pleno, para los efectos inherentes, a más tardar en la segunda sesión ordinaria del periodo respectivo.

Derivado de lo anterior, es de concluirse que debe procederse a su discusión y votación de forma inmediata.

En mérito de todo lo expuesto, quienes suscribimos nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**PROYECTO
DE
ACUERDO**

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 párrafo primero, 45 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 3 párrafo primero, 5 fracción I, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VI, 68 fracción III, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 91, 180, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se aprueba el "Programa Legislativo", para el primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, en los términos siguientes:

GRUPOS PARLAMENTARIOS:

I. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO *morena*

Morena como partido político propone iniciativas de leyes, reformas y adiciones a nuestro marco jurídico estatal para erradicar la corrupción, establecer un gobierno austero y para lograr el verdadero cambio político y económico que necesita urgentemente nuestro estado, por lo tanto legislaremos en los siguientes temas:

Derechos Humanos y seguridad pública

1. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, para fortalecer los Derechos Humanos, la Transparencia y Rendición de cuentas, así como el impulso al desarrollo económico equitativo.
2. Reformas y adiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala con los propósitos siguientes:
 - a) Tipificar la realización de llamadas de emergencias falsas
 - b) Establecer el abandono de las personas adultas mayores, como supuesto específico del delito de abandono de personas, con penalidad agravada.
 - c) Tipificar el maltrato infantil y adolescente.
 - d) Tratándose de delitos contra la libertad sexual y el normal desarrollo psicosexual, en los casos que procede el perdón del ofendido, cuando este sea menor de edad, pueda otorgarlo hasta cumplir la mayoría de edad.

- e) Adicionar al Título VII, el Capítulo XIV denominado "Privación ilegal de la libertad con tentativa de homicidio".
3. Reformas y adiciones al Código Civil para el estado Libre y Soberano de Tlaxcala con el objetivo:
 - a) Derogar la disposición que prohíbe a la mujer contraer matrimonio durante los 300 días posteriores a la disolución del vínculo matrimonial.
 - b) Precisar la hipótesis en que se interrumpe la prescripción.
4. Reformas y adiciones a la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala para los fines siguientes:
 - a) Incluir a la transfobia entre las formas de discriminación
 - b) Prever el diseño, instrumentación y promoción de campañas tendientes a eliminar los discursos de odio.
5. Reforma y adiciones a la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el estado de Tlaxcala.
6. Reformas a la ley de Protección Civil para el estado de Tlaxcala, tendientes a incorporar el concepto de "instalaciones vitales", "programa interno de protección civil virtual" y "ruta de capacitación de protección civil"
7. Reformas a la Ley de Derechos de Niñas, Niños y adolescentes del estado de Tlaxcala, dirigidas a desarrollar el concepto de "Derecho a la Paz".
8. Reformas y adiciones a la Ley para personas con Discapacidad para el estado de Tlaxcala con el objeto de incluir como supuestos de discapacidad los trastornos de talla y peso.
9. Reformas y adiciones a los códigos civil y penal ambos del estado, con el fin de disponer que el sujeto activo del delito de homicidio en contra de la mujer con quien haya tenido uno o más hijos, pierdan de pleno derecho la patria potestad de estos sin perjuicio de observar el principio de interés superior de la niñez.

Fortalecimiento a la Democracia, Transparencia y Rendición de Cuentas

1. Reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, para facultar a las dependencias y entidades del poder ejecutivo local a celebrar convenios con CONACYT en el ámbito de su competencia, para realizar proyectos de innovación.
2. Reforma y adiciones a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
3. Reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
4. Reformas y adiciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
5. Expedición de la Ley de Remuneración en el Servicio Público para el Estado de Tlaxcala.
6. Reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala y la Ley que garantiza el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia para:
 - a) Facultar al ministerio público para que oficiosamente cualquiera de las órdenes de protección preventivas o de emergencia prevista en la ley.
 - a) Facultar al Ministerio Público para aplicar oficiosamente, y sin necesidad de autorización judicial, cualquiera de las órdenes de protección, preventivas o de emergencia previstas en la Ley, y que estas perduren por un lapso de hasta noventa días.
 - b) Precisar como órdenes de protección de emergencia, la prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social.
7. Ley que regula la Propaganda Gubernamental para el estado de Tlaxcala.

8. Reformas a la Constitución en materia de Juicio Político.
9. Expedir la Ley Reglamentaria del Procedimiento de Juicio Político.
10. Reforma y adiciones a la Ley de Instituciones y procedimientos Electorales para el estado de Tlaxcala en los siguientes rubros:
 - a) Transversalidad de Genero
 - b) Eliminar la figura de candidatura común
11. Establecer en la Ley de Salud, responsabilidad civil ante la falta de medicamentos, negligencia médica, diagnóstico y tratamiento equivocado.

Puntos de Acuerdo

- a) Declarar al "Pepenado y Confección de Cuadros de Semillas como Patrimonio Cultural y material del Municipio de Ixtenco"
- b) Declarar al "Tamal" como patrimonio cultural y material del municipio de Zitlatltepec"

Desarrollo Social

1. Reformas y adiciones a la Ley de Salud del estado de Tlaxcala y a la Ley de Derechos de Niñas, Niños y adolescentes del estado de Tlaxcala, a fin de prohibir la realización de tatuajes, micro pigmentaciones y perforaciones en puestos semifijos, módulos móviles o ambulantes, a personas menores de 18 años o incapaces.
2. Expedición de la Ley de lactancia materna para el estado de Tlaxcala.
3. Reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Social para establecer un capítulo referente a la medición del bienestar, el índice de desarrollo humano y la evaluación del impacto de los programas en el combate a la pobreza.

4. Expedición de la Ley de Seguridad Social para el Estado de Tlaxcala.
5. Expedir la Ley para la atención de la insuficiencia renal para el estado de Tlaxcala.
6. Reformas y adiciones a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala con el objetivo de que los ayuntamientos restrinjan en el ámbito de su competencia el funcionamiento los sitios para la disposición final de residuos.
7. Reforma a la fracción II, del inciso "C" del artículo 5, de la Ley de Atención a las Personas Adultas mayores en el Estado de Tlaxcala, mediante la cual la pensión y apoyo económico ahí señalado, pase de ser de forma bimestral a mensual; así como, incorporar y desarrollar los conceptos de "residencia de día a implementarse en los municipios del estado y de personas adultas mayores en desamparo".
8. Reforma a la fracción I artículo 7 de la ley de Salud del Estado de Tlaxcala, en la que se indique que los servicios que proporcione el sector salud deberán ser de forma gratuita y de calidad a todo la población en la entidad, poniendo principal atención en las familias de escasos recursos.

Medio Ambiente

1. Reformas y adiciones a la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala para incluir el aprovechamiento de energías limpias.

Desarrollo Económico

1. Reformas y adiciones a la Ley para el Fomento y Desarrollo del Turismo del Estado de Tlaxcala.

2. Expedición de la Ley de la Banca de Desarrollo del Estado de Tlaxcala.

II. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

1. Reformas y adiciones a la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Tlaxcala y a la Ley de Educación para hacer obligatoria la educación inicial y extender el sistema de Centros de Desarrollo Infantil.
2. Reformas a las leyes y códigos vigentes en el estado de Tlaxcala.
3. Reformas a la Ley Agrícola para el estado de Tlaxcala.
4. Reformar el Código Penal para el estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
5. Reformar el marco normativo para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres, así como regular el establecimiento de la "Alerta de Genero"

III. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1. Abrogar la Ley de Construcción para el estado de Tlaxcala.
2. Reformar la Ley de Ordenamiento Territorial para el estado de Tlaxcala.

IV. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA

1. Reforma y adiciones a la Constitución Política del Estado de Tlaxcala.
2. Reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de Tlaxcala.
3. Reformas y adiciones a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
4. Reformas y adiciones a la Ley de Ecología y Protección Ambiental de Estado de Tlaxcala.

5. Emisión de una nueva Ley que crea el seguro de Desempleo para el Estado de Tlaxcala.
6. Reformas a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
7. Reformas y adiciones a la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala.
8. Creación de una Fiscalía Especial para los delitos de violencia contra las mujeres.
9. Reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado.
10. Reformas y adiciones al código penal del Estado de Tlaxcala.
11. Reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.

V. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

El trabajo legislativo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional tiene como destinatario a la persona humana, para ordenar la convivencia social, preservar el bien común y dar efectiva protección a los derechos humanos por lo tanto proponemos lo siguiente:

En materia de Derechos Humanos:

1. Reforma constitucional que comprendan los aspectos siguientes:
 - a) La protección a quienes defienden los derechos humanos.
 - b) El reconocimiento del derecho humano a una buena administración pública.
 - c) El reconocimiento al derecho humano a objetar conciencia por cuestiones de carácter ético, moral y religioso.
 - d) La protección desde el ámbito constitucional, a la primera infancia.

- e) El reconocimiento al derecho a la movilidad.
- f) Crear el Observatorio Legislativo en materia de Derechos Humanos.

En materia municipal

1. Expedir la Ley que establezca el procedimiento para definir los límites territoriales entre los municipios del Estado de Tlaxcala.

En materia de Igualdad de Género

1. Promover en las etapas pre legislativo y legislativo, el análisis, discusión, presentación y en su caso, aprobación de la Ley en Contra de la Violencia Política de Género del Estado de Tlaxcala.
2. Promover la integración igualitaria por género, de reforma horizontal y vertical, dentro de la administración pública estatal y municipal, así como al interior de los poderes, organismos autónomos; lo anterior a efecto de favorecer la inclusión igualitaria de hombres y mujeres en el Estado de Tlaxcala.

Materia electoral

1. Reformas a la Ley de Instituciones y procedimientos electorales para el estado de Tlaxcala, para establecer la obligatoriedad de que el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado todos los acuerdos que emita y/o en su caso que ordene la notificación personal.

B. REPRESENTANTES DE PARTIDOS:

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1. Iniciativa de Reforma a la Ley de Educación para el estado de Tlaxcala.
2. Iniciativa de reforma a la Ley de Bibliotecas del estado de Tlaxcala.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1. Lucha frontal y contundente en favor de la transparencia y la rendición de cuentas, así como en contra de la corrupción y la impunidad.
2. Promover un presupuesto que promueva el desarrollo y la estabilidad social, acorde a las necesidades de la población Tlaxcalteca.
3. Expedir la Ley de protección y bienestar animal para el estado Tlaxcala.

PARTIDO VERDE

1. Reformas y adiciones a la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Tlaxcala, para integrar disposiciones legales y aplicables sobre el cambio climático.
2. Reformas y adiciones a la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del estado de Tlaxcala para integrar las disposiciones legales y aplicables sobre el cambio climático.
3. Exhortar a los Ayuntamientos del estado de Tlaxcala, para la creación de sus organismos públicos descentralizados de agua potable y alcantarillado municipal.

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Movimiento Ciudadano promueve una agenda política que pone a las PERSONAS en el centro de nuestras propuestas, por lo que planteamos iniciativas y reformas en los siguientes rubros:

Desarrollo Humano

1. Procuraremos que el marco jurídico amplíe las oportunidades para que las personas puedan gozar de sus libertades y vivan con dignidad, para que tengan la garantía de acceder a los servicios de educación y salud de calidad.

Personas con discapacidad

2. Promover las reformas que aseguren la plena inclusión a las personas con discapacidad en un marco de respeto irrestricto a sus derechos fundamentales.

Salud

3. Impulsar reformas que permitan crear, restaurar y modernizar las instituciones en el ámbito estatal, en el marco del Sistema Nacional de Salud con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la seguridad social.

Bienestar Social

4. Impulsar reformas para facilitar los procedimientos para la adopción legal de los niños huérfanos, abandonados y no deseados.
5. Personas adultas mayores
6. Fortalecer el marco jurídico con el objetivo de promover políticas públicas que permitan que los adultos mayores tengan una mejor calidad de vida digna y que gocen plenamente de los derechos fundamentales que establece la Constitución.

Además de los planteamientos anteriores, el presente Programa Legislativo se integrará con los trámites de los asuntos de responsabilidades de servidores públicos y los específicamente relacionados con ayuntamientos de los municipios del Estado y sus integrantes, que actualmente se hallan en trámite y los que se inicien durante el periodo ordinario de sesiones de referencia.

En consecuencia, se instruye a las comisiones ordinarias competentes, para conocer de los asuntos que les correspondan, y con apoyo y asesoría del Instituto de Estudios Legislativos y de la Dirección Jurídica, inicien con los trabajos pre-legislativos y, en su momento, realicen los trabajos pos-legislativos, según corresponda, con relación a los ordenamientos que sean materia de la implementación de medidas legislativas en el periodo de sesiones de referencia.

SEGUNDO. Se declara abierto el Programa Legislativo para el primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, para que los sujetos facultados conforme al contenido del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Tlaxcala, presenten las iniciativas de Leyes, Decretos o Acuerdos que estimen pertinentes.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8, 12, 13, 19, 24 y 57 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, las resoluciones del Congreso del Estado, derivadas de la integración del Programa Legislativo materia de este Acuerdo, deberá ser difundidas en la página electrónica del Congreso del Estado.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

DIP. VÍCTOR MANUEL BÁEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y
CONCERTACIÓN POLÍTICA

DIP. LUZ VERA DÍAZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO

DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. OMAR MILTÓN LÓPEZ AVENDAÑO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

DIP. LUZ GUADALUPE MATA LARA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE NUEVA ALIANZA

DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO



DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

Ultima foja del Acuerdo del Programa Legislativo para el primer período ordinario de sesiones de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

DE ACUERDO A LO VOTACIÓN SE DECLARA APROBADO EL PROGRAMA LEGISLATIVO PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMERO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA POR MAYORÍA DE VOTOS.

SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO Y A LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA PARLAMENTARIA LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

Votación

Total de votación: 25 A FAVOR	0 EN CONTRA
<p>4. Declaran aprobación del Programa Legislativo para el primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal por mayoría de votos.</p>	

	FECHA	06
	NÚMERO DE SESIÓN	3
No.	DIPUTADOS	
1	Luz Vera Díaz	✓
2	Michelle Brito Vázquez	✓
3	Víctor Castro López	✓
4	Javier Rafael Ortega Blancas	✓
5	Mayra Vázquez Velázquez	✓
6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	✓
7	José Luis Garrido Cruz	✓
8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí	✓
9	María Félix Pluma Flores	✓
10	José María Méndez Salgado	✓
11	Ramiro Vivanco Chedraui	✓
12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓
13	Víctor Manuel Báez López	✓
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓
15	María Ana Bertha Mastranzo Corona	✓
16	Leticia Hernández Pérez	✓
17	Omar Milton López Avendaño	✓
18	Laura Yamili Flores Lozano	✓
19	Irma Yordana Garay Loredó	✓
20	Maribel León Cruz	✓
21	María Isabel Casas Meneses	✓
22	Luz Guadalupe Mata Lara	✓
23	Patricia Jaramillo García	✓
24	Miguel Piedras Díaz	✓
25	Zonia Montiel Candaneda	✓

3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

CORRESPONDENCIA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Oficio que dirige la Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través del cual presenta el informe de actividades realizadas durante el mes de Agosto del año dos mil dieciocho.

Oficio que dirige el Mtro. Adrián Escamilla Palafox, Coordinador del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil, a través del cual solicita el apoyo a efecto de establecer las medidas para que no exista ningún tipo de cobro directo o indirecto asociado al registro de nacimiento en el Estado y que en cada municipio se realice de manera gratuita la expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento, así mismo solicita le sea informado sobre las disposiciones normativas que garantizan la gratuidad del registro y expedición del acta de nacimiento en el Estado de Tlaxcala y las medidas jurídico-administrativas que garantizan la gratuidad en los municipios del Estado.

Escrito que dirigen los integrantes de la Coordinación Estatal de Organizaciones Sociales Democráticas, a través del cual hacen diversas peticiones a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Escrito que dirige el C. Job Hernández Díaz, Presidente y Apoderado Legal de la Unidad de la Fuerza del Derecho Nacional de los Sectores Sociales y Pueblos Liberales al Poder “Cuatro de Agosto” A. C., a través del cual solicita a esta Soberanía haga comparecer al Presidente Municipal de Calpulalpan, para tratar asuntos de suma importancia que están afectando a la ciudadanía.

Escrito que dirigen ciudadanos del Municipio de San Francisco Tetlanohcan, a través del cual solicitan a esta Soberanía realicen una investigación del Presupuesto que se ejerce en dicho municipio correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Escrito que dirigen los vecinos del Barrio de San Bartolomé, Las Colonias del Conde, San Salvador Tepexco y demás colonias pertenecientes al Municipio de San Pablo del Monte, a través del cual solicitan a esta Soberanía la comparecencia de la Comisión de Hacienda del Barrio de San Bartolomé de dicho Municipio, a efecto de que aclare el destino de los recursos.

Oficio que dirige la Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, Secretaria del Congreso de la Unión, a través del cual informa de la elección de la Mesa Directiva que funcionará durante el periodo del primero de septiembre de dos mil dieciocho al treinta y uno de agosto del año dos mil diecinueve, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Circular que dirige el Licenciado Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, a través del cual informa de la integración de la Directiva que fungirá durante el Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al receso del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

4. ASUNTOS GENERALES.